

000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ROKRON S.A.
CUANTIA: S/. 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
dos de Enero de mil novecientos noventa y cinco ante mí

NOTARIO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL
CANTON, comparece la Compañía INMOBILIARIA ROKRON S. A.,
debidamente representada por su GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL,
señor ROBERTO KRONFLE ABBUD, quien acredita su personería con
los documentos que adjunta a esta escritura como habilitantes,
de estado civil casado, de profesión Ejecutivo; el compareciente
declara ser de nacionalidad ecuatoriana, portador de su documento
de Ley, con domicilio en esta Ciudad, a quien de conocer doy fe.-
Bien instruido en la naturaleza y efecto legal de la presente
escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
libertad, por los derechos que representa y con la capacidad
civil necesaria para obligarse y contratar expone Que tiene a
bien elevar a escritura pública el contenido de la presente
minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO: Sírvase**
extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en
la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Sociedad Anónima denominada "INMOBILIARIA ROKRON S. A." de
conformidad con las cláusulas siguientes.
INTERVINIENTES.- Otorga esta escritura el señor Roberto Kronfle
Abbud, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la



Compañía Anónima INMOBILIARIA ROKRON S.A., debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a la que decidieron constituirse por unanimidad, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, para en forma expresa resolver aumentar el Capital Social de la referida Compañía: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a).- Por esta Escritura Pública otorgada en ésta ciudad ante el Notario, Abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y cinco y aprobada por la Superintendencia de Compañías, según Resolución número ochenta y cinco - dos - uno - uno - cero - uno cinco cuatro seis, expedida el treinta de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita de fojas número veintinueve mil setenta y siete a veintinueve mil cero ochenta y siete, número seis mil trescientos cincuenta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número nueve mil ciento cincuenta y cinco del Repertorio, se constituyó la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA ROKRON S. A."; b).- Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el dos de Junio de mil novecientos ochenta y ocho y aprobada por la Superintendencia de Compañías, según Resolución Número Ochenta y ocho - dos - uno - uno - cero tres nueve nueve cuatro expedida el cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro MERCANTIL el veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se Aumentó el Capital y se reformó los Estatutos de "INMOBILIARIA ROKRON S. A.", en su artículo Cuarto a Dos Millones de Sucres; y, c) Por resolución unánime

"Inmobiliaria Rokron S.A."

Guayaquil, Julio 16 de 1.990.

۱۰۰

Señor
Roberto Kronfle Albus
Ciudad

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que el día de hoy, la Junta General Universal de Accionistas de "Inmobiliaria Rokron S.A.", resolvió de acuerdo al artículo Trece de sus estatutos sociales, nombrarlo a usted GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años, por lo tanto ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás derechos y obligaciones que le imponen los estatutos y la Ley de Compañías.

La compañía en referencia se constituyó ante el Notario Abog. Antonio Itaz Quevedo, en Guayaquil el 4 de Junio de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Agosto de 1.985.

Este nombramiento es emitido por autorización de la antes mencionada Junta General Universal de accionistas de la compañía en mención. Al comunicarle los particulares anotados, le solicito su aceptación al cargo.

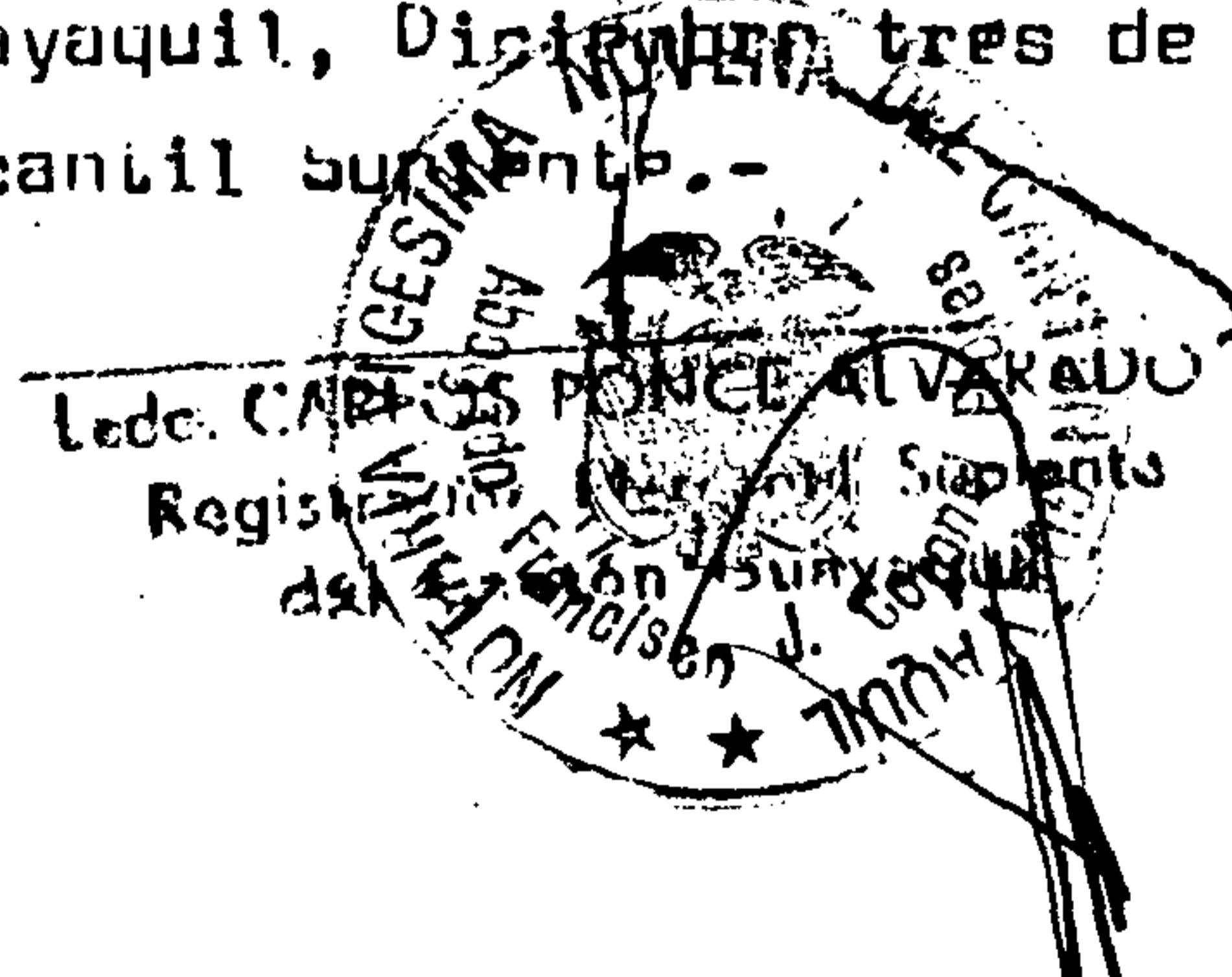
Atentamente:

W. H. Green

He aceptado el nombramiento conferido a mi favor. Guayaquil, Julio 16 de 1990.

~~Roberto Kronfeld Abbud~~

Queda inscrito este Nombramiento de GERENCIA de INMOBILIARIA RUIRON S.A.,
a foja 39.266, Número 13.026 del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-
mero 20.261 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre tres de
mil novocientos noventa.- El Registrador Mercantil suyo, -



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA ROKRON S. A.", CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTE
TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. 4

En Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en General Elizalde ciento diecinueve, decidieron por unanimidad constituirse en Junta General de Socios, los accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ROKRON S. A.", bajo la Presidencia de su titular señor Demetrio Kronfle Abbrudd, quien proclama la instalación de la misma, actuando como Secretario el Gerente, señor Roberto Kronfle Abbrudd, a la misma que asistieron los señores Demetrio Kronfle Abbrudd quien comparece presidiendo la sesión, conforme lo establecen los Estatutos Sociales de la Compañía, por sus propios derechos, de sus mil novecientos noventa y seis acciones, ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucre cada una de ellas, de su propiedad; Luis Salame Meza, por sus propios derechos, de su única acción, ordinaria, y nominativa de un valor de un mil sucre, de su propiedad; Luis Portón Larrea, por sus propios derechos de su única acción, ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucre, de su propiedad; Ing. Alfredo Jiménez Benalcázar, por sus propios derechos de su única acción, ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucre, de su propiedad; y, Cecilia Pilco Panchana, por sus propios derechos de su única acción, ordinaria y nominativa de un valor de un mil sucre, de su propiedad, en consecuencia se encuentra reuñido el Capital Social y pagado de la Compañía y como los accionistas han decidido por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar y resolver acerca de la Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, referente a la disposición de que el monto mínimo del Capital suscrito de una Compañía deberá ser de Cinco millones de sucre, resolución que fue publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del Miércoles primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres y, consecuentemente, se halla vigente y, por esta Ley aumentar el Capital Social en TRES MILLONES DE SUCRES y su respectiva reforma de los Estatutos Sociales, mediante la suscripción y pago de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucre cada una de ellas en el Aumento de Capital y autorización al señor Roberto José Kronfle Abbrudd, para que en nombre y en representación de esta Compañía, suscriba la Escritura de Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales. Como los accionistas ^{EN LA DÉCADA DE LOS 70} actuales que representan la totalidad de las acciones de la Compañía aceptan por unanimidad declarar legalmente constituida e instalada esta sesión y, renuncian expresamente a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales y para constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías,

suscribirán todos los presentes esta Acta. El Presidente solicita que, por Secretaría se compruebe el quórum, hecho que lo fue, declaro instalada la sesión y expresa a la Junta, la importancia de considerar y resolver el orden del día expuesto en la presente convocatoria, expresando además que es urgente y necesario el Aumento de Capital de la Compañía y su consecuente reforma de los Estatutos Sociales, por haberlo dispuesto así la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías el quince de Agosto de mil novecientos noventa y tres y, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis, del Miércoles primero de Septiembre del año antes indicado, mediante el cual se resolvio fijar en la cantidad de Cinco millones de sures, el monto mínimo del capital suscrito de toda Compañía Arbrima en general, por lo que esta Junta deberá resolver acerca del Aumento del Capital Social y, su consecuente reforma de los Estatutos Sociales. Luego de breve discusión los accionistas de la Compañía "Inmobiliaria Rokrón S. A." acordaron por unanimidad la siguiente resolución: PRIMERO.- Aumentar el Capital Social en TRES MILLONES DE SUCRES, es decir, de Dos millones de Sucre a Cinco millones de SUCRES de la Compañía "Inmobiliaria Rokrón S. A." y, la reforma de los Estatutos Sociales, por lo que el Artículo Cuarto, dice: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital es de Cinco millones de Sucre (\$ 5'000.000,00) constituido y dividido en cinco mil (5.000) acciones, ordinarias y nominativas de un mil sures (\$ 1.000,00) cada una, numeradas consecutivamente del cero uno (01) al cinco mil (5.000), emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones firmadas por el Presidente y por el Gerente de la Compañía."; SEGUNDO: La suscripción y pago de las tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un valor de un mil sures cada una de ellas en el Aumento de Capital de "Inmobiliaria Rokrón S. A.", es en la forma siguiente: El señor Demetrio Kronfle Abbud, paga en dinero en efectivo la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, es decir, el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones que ha suscrito en el Aumento de Capital de "Inmobiliaria Rokrón S. A.", es decir, las tres mil acciones, ordinarias y, nominativas de un valor de un mil sures cada una de ellas, no obstante, como los demás concurrentes, no han suscrito acción, ordinaria y nominativa de valor alguno, estos manifiestan expresamente e individualmente su renuncia a hacerlo voluntariamente y, como tal sus derechos de preferencia, por lo tanto no hay más que tratar en este punto; y, TERCERO:- Autorizar al señor Roberto José Kronfle Abbud, en su calidad de Gerente de la Compañía "Inmobiliaria Rokrón S. A." y, como representante legal de esta Compañía, para que suscriba la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "Inmobiliaria Rokrón S. A." y para que realice todas las gestiones que sean necesarias, tendientes a la aprobación del antes citado Aumento de Capital. No habiendo más asuntos que tratar se

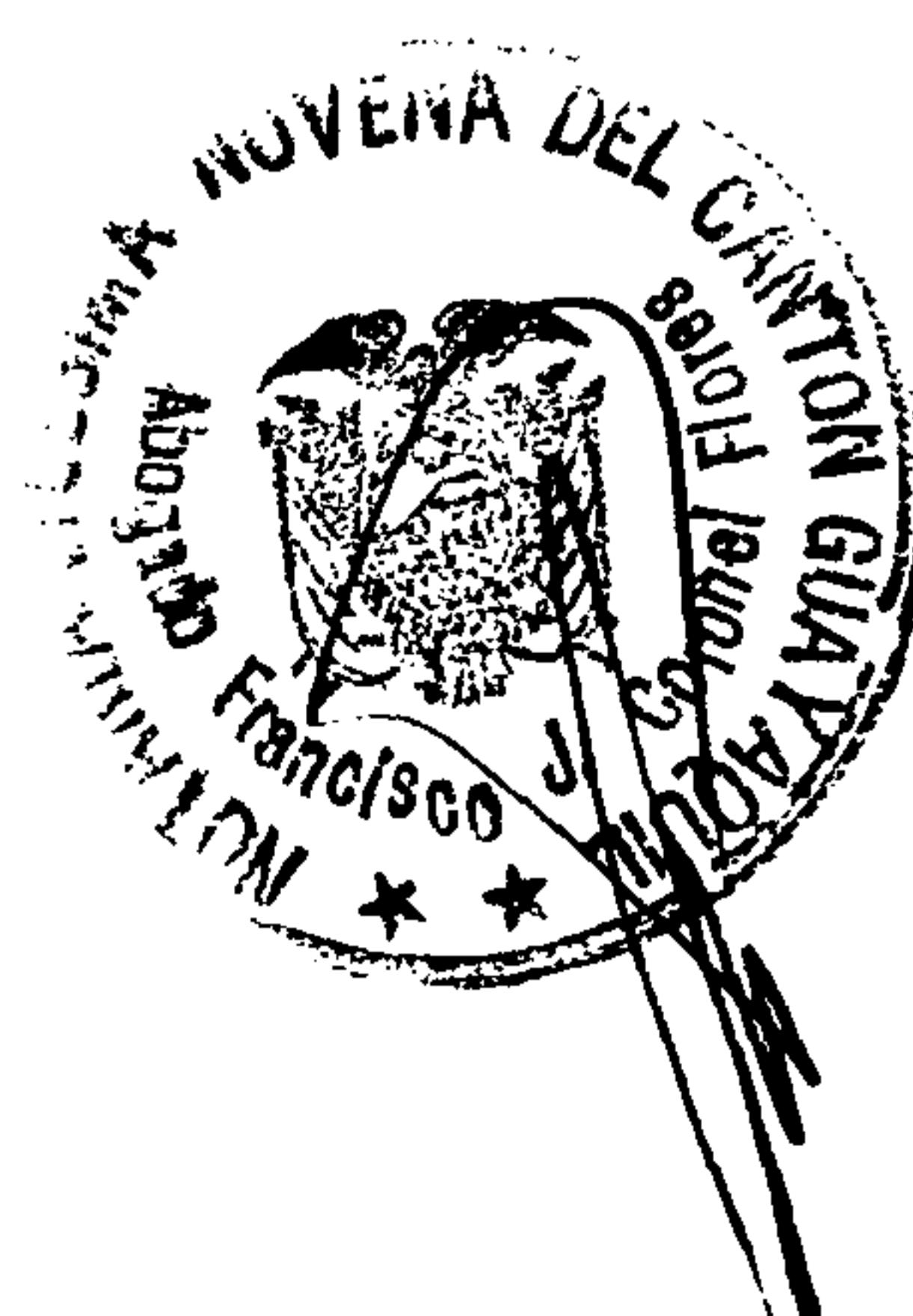
() () () 15

declaré concluida la sesión, concediendo un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la que fue aprobada por unanimidad y para constancia de lo cual procedieron a suscribirla: f.) Demetrio Kronfle Abbrudd, Presidente; f.) Roberto José Kronfle Abbrudd, Gerente - Secretario; f.) Luis Salame Meza; f.) Luis Pontón Larrea; f.) Ing. Alfredo Jiménez Benalcázar; y, f.) Cecilia Pilco Panchana.

CERTIFICO: Que, ésta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía "Inmobiliaria Rokrén S. A.", al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 29 de Julio de 1994

Roberto José Kronfle Abbrudd
GERENTE - SECRETARIO



adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en Tres millones de sucre, suscrito y pagado en numerario, en consecuencia de hoy en adelante, el capital social de la compañía será de Cinco Millones de Sucre; **TERCERA:**

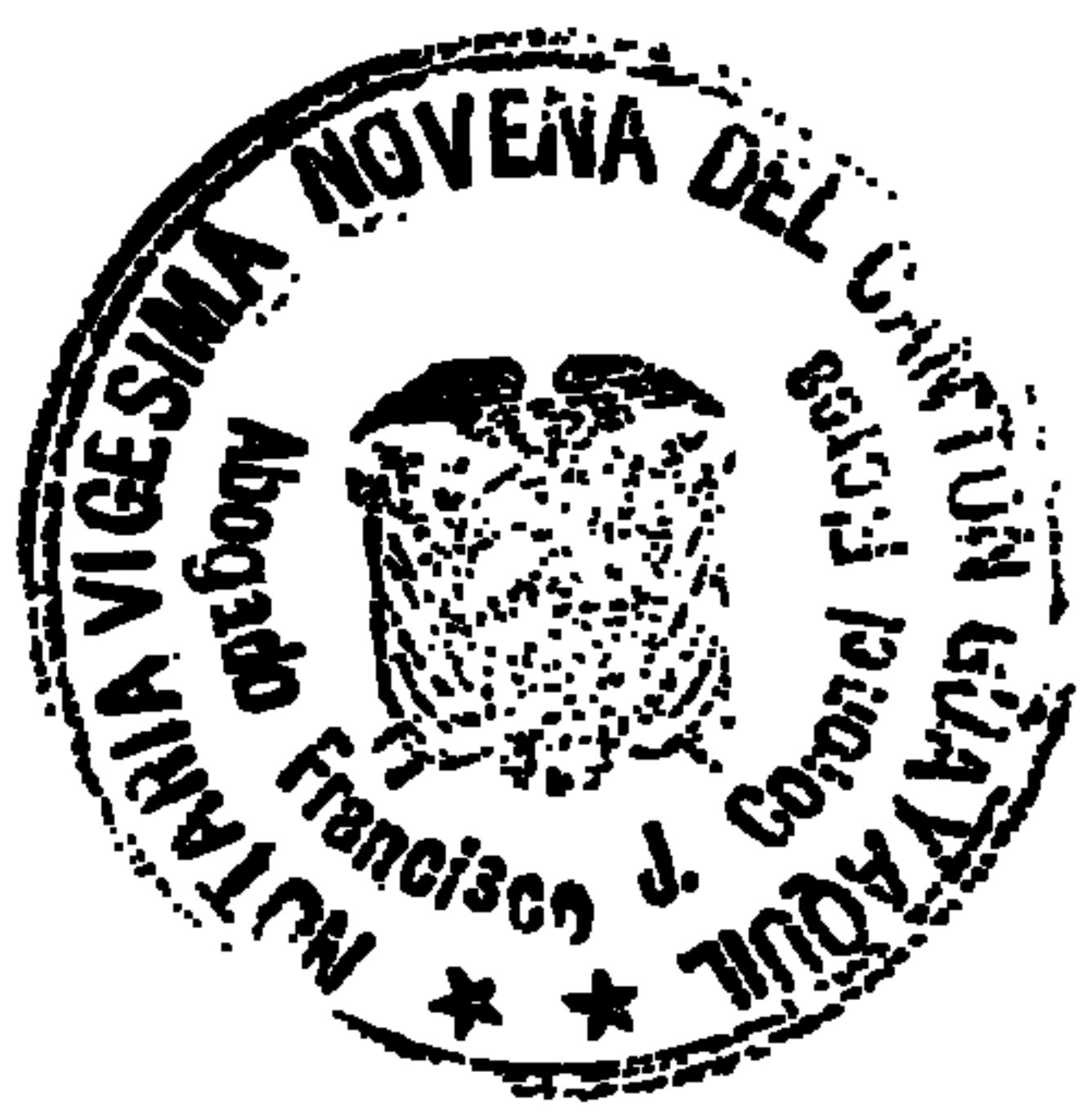
DECLARACIONES.— a) El Representante Legal, declara aumentado el Capital Social de la Compañía mediante la emisión de tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una de ellas y la reforma de los Estatutos Sociales, en su Artículo Cuarto en la forma y condiciones constantes en el Acta del veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; b) El Única suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana; y, c) El Representante Legal, declara bajo juramento que la integración del Aumento de Capital de la Compañía "INMOBILIARIA ROKRON S. A.", autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro ha sido efectuado en forma correcta y en numerarios, declaración que se la hace de acuerdo a la Resolución Número once de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; **CUARTA: SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES.**— Las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital, materia de esta escritura, están suscritas únicamente por el señor Demetrio Kronfle Abbud, pagadas en numerario, las mismas que serán numeradas desde el dos mil uno al cinco mil y suscritas por el Presidente y Gerente de la Compañía; **NOVENTA:** Se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA ROKRON S. A. y se suscriben las presentes escrituras en la ciudad de Quito, en la oficina de la Superintendencia de Compañías, en la calle Francisco de Paula Santander, número 100, en la capital de la República del Ecuador, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y tres.

INMOBILIARIA ROKRON S. A., por el siguiente, el mismo que dirás

ARTICULO CUARTO: CAPITAL.— El Capital es de Cinco Millones de sucre s constituido y dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al cinco mil, emitidas en títulos que puedan representar una o varias acciones firmadas por el Presidente y por el Gerente de la Compañía; y, **SEXTA:** Queda debidamente autorizado el señor Roberto Kronfle Abbud en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "INMOBILIARIA ROKRON S. A." por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, para que a nombre de su representada, realice todas las gestiones necesarias para la perfecta validez de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales que contienen este instrumento. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Freddy Galo de la A Sornoza Abogado. Registro número cuatro cero dos seis Guayaquil. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba, y yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Se me consignaron los impuestos de Ley, a que está sujeto este contrato. Leída que le fue a el compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.— DOCUMENTOS HABILITANTES AGREGADOS.

1133 07
leuyx
INMOBILIARIA ROKRON S. A.
RUC # 0990772444001
Sr. ROBERTO KRONFLE ABRUD
C.C. # 0906063433
C. VOT. #

(GERENTE)



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó

ante mí en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROKRON S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veinte y ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Sénto como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número cero-cero-cero-cuatro-cinco-cinco-cinco, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía Anónima INMOBILIARIA ROKRON S. A.- Doy Fé.- Guayaquil, 26 de Julio de 1995.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



to de lo ordenado en la Resolución número 0004558, dictada el 29 de Ju-
lio de 1.975, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Coopera-
ciones de Guayaquil, he inscrita esta escritura pública, la misma que con-
tienega el **ALARGUE DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía den-
ominada **INDUSTRIALIA UNION S. A.**, de Sojas 43.804 a 43.812, número
13.936 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.003 del Regis-
tro de Guayaquil, Agosto anterior de mil novecientos noventa y cinco.-
El Registrador Mercantil -- *Alcivar*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la
anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
to 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la
República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de
1.975 -- Guayaquil, Agosto anterior de mil novecientos noventa y cinco.-
El Registrador Mercantil -- *Alcivar*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL

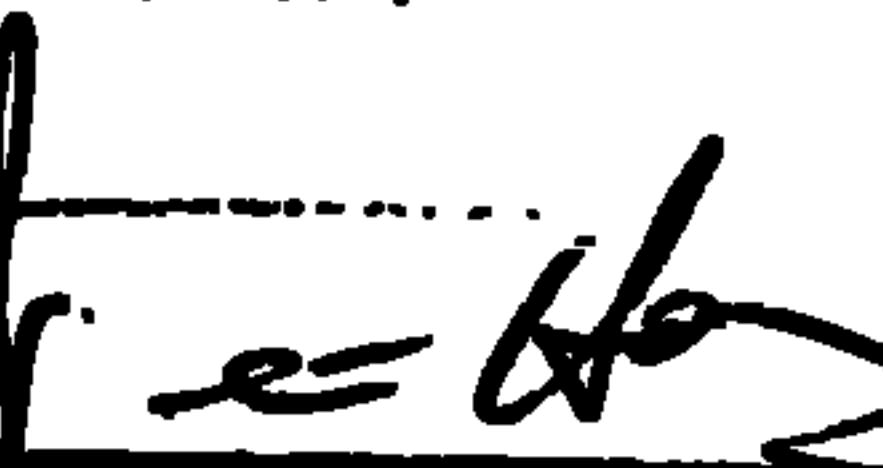
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura
pública a Sojas 39.070 y 37.542 del Registro Mercantil de 1.968 y 1.975,
en su orden, al margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, Agosto
anterior de mil novecientos noventa y cinco -- El Registrador Mer-
cantil -- *Alcivar*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL



5500 08

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA
EN LA MATRIZ DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -
CINCO. LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ES
TATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROKRON S.A. LA MISMA QUE -
FUE ACEPTADA SEGUÍ RESOLUCION NUMERO 0004555 DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. GUAYAQUIL VEINTICINCO DE AGOSTO DE -
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.


Ab. J. Antonio Hoz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador